

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina...
Sancionan con fuerza de Ley

CREACIÓN DEL MUSEO NACIONAL INTERACTIVO DEL PONCHO –MNIP
DECLARACIÓN DEL PONCHO COMO PRENDA EMBLEMA NACIONAL Y FEDERAL
DECLARACIÓN DEL DEPARTAMENTO BELEN (PROVINCIA DE CATAMARCA) COMO CUNA
DEL PONCHO

Artículo 1°.- Créase el Museo Nacional Interactivo del Poncho (MNIP) en la provincia de Catamarca, declarada Capital del Poncho por Ley N° 26757, dentro de la órbita del Ministerio de Cultura de la Nación, con sede en el Departamento Belén.

Artículo 2°.- Declárase al Poncho Prenda Emblema Nacional y Federal, bien cultural que integra el patrimonio material e inmaterial de la Nación.

Artículo 3°.- Declárase al Departamento Belén, en la provincia de Catamarca, Cuna del Poncho.

Artículo 4°.- El Museo Nacional Interactivo del Poncho podrá iniciar sus actividades con bienes museológicos de la Provincia de Catamarca, mediante convenio respectivo con la misma.

Artículo 5°.-El Museo Nacional del Poncho tiene por objeto: coleccionar, investigar, conservar, comunicar y exhibir al Poncho como prenda textil artesanal y manifestación creadora identitaria colectiva, parte integrante del Patrimonio Cultural material e inmaterial de la Nación.

Artículo 6°.-. El Museo Nacional del Poncho, tiene como prioridades y funciones específicas, puestas al servicio de la sociedad y de su desarrollo:

a.- Adquirir, preservar y poner en valor colecciones de ponchos y todo objeto a testimonio relacionados, para contribuir a la salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial y su transmisión a las presentes y futuras generaciones;

b.- Diseñar exhibiciones participativas, interactivas implantando la tecnología;

c.- Reconocer la importancia de la memoria colectiva y sus testimonios;

d.- Proteger, estimular, promocionar y facilitar el conocimiento y práctica de la técnica textil de obtención de la fibra, hilado y tejido del poncho, reconociendo el arte de sus artesanos, para ello deberá:

1.- Mostrar aspectos que hacen a la historia, técnica y producción textil artesanal, su conexión y trascendencia local, regional y nacional del poncho;

2.- Desarrollar programas de formación y capacitación en la técnica textil artesanal del tejido del poncho dentro del ámbito no formal de educación;

3.- Fomentar y facilitar investigaciones, que contribuyan al conocimiento del arte textil artesanal tradicional del tejido, conservación de testimonios y tradición del poncho en Catamarca y el país, su publicación y difusión en comunidad nacional e internacional;

e.- Promover y realizar exposiciones permanentes, temporales e itinerantes, proyectando al Museo en todo el ámbito nacional e internacional;

f.- Favorecer el intercambio de información y enriquecimiento continuo, en coordinación con instituciones públicas y privadas;

g.- Generar un centro de divulgación, exposición e información.

Artículo 7°.- A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de esta ley: el Ministerio de Cultura de la Nación y el Ministerio de Cultura y Turismo de la provincia de Catamarca definirán de común acuerdo la ubicación del Museo en el Departamento de Belén, en un espacio físico adecuado.

Artículo 8°.- El espacio físico debe prever áreas para la preservación de su acervo, exposición de obras, realización de talleres, organización de conferencias, proyección de películas y videos y la interactividad, todo respetando las pautas establecidas en el Código de Deontología del Consejo Internacional de Museos (ICOM).

Artículo 9°.- Para la adquisición, construcción y/o remodelación del inmueble destinado a ser sede del Museo se deberá constituir un equipo multidisciplinario integrado por personal

idóneo de la Provincia de Catamarca y del Ministerio de Cultura de la Nación de manera equitativa.

Artículo 10°.- La Dirección y Administración del Museo Nacional del Poncho, estará a cargo de quien sea designado por la Secretaría de Cultura de la Nación, a través de un concurso público y abierto de oposición de antecedentes convocando por la misma.

Los postulantes deberán presentar un proyecto que será evaluado.

El mandato durará 4 años y podrá ser reelegido por un mandato.

Artículo 11°.- A los fines de la presente ley se formulan las siguientes definiciones: Poncho: prenda textil artesanal tradicional de uso personal en sus distintas formas, colores y diseños, tejida en telar en fibra animal o vegetal.

Bien Museológico: todo objeto o testimonio con cualidades para integrar el acervo del museo en el cumplimiento de su objeto.

Artículo 12°.- Financiamiento: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley en cuanto a mantenimiento, conservación y funcionamiento del Museo Nacional Interactivo del Poncho, serán imputados al Presupuesto General para la Administración Nacional que deberá contemplar las partidas para su construcción y/o remodelación e instalación y anualmente las partidas necesarias para el normal funcionamiento del Museo.

Artículo 13°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto busca crear un Museo Nacional Interactivo del Poncho en la provincia de Catamarca, con sede en el Departamento Belén, Cuna del Poncho, y posicionarlo como centro de recuperación, divulgación, exposición e información con trascendencia local, regional, nacional e internacional.

El Poncho vestimenta ancestral, es indiscutidamente por peso histórico, un emblema nacional y federal, patrimonio material e inmaterial. En este sentido, es merecedor de este reconocimiento y un espacio, con el rol, que, como instituciones del S. XXI, tienen los museos: de educación no formal; ser un centro de exploración, difusión, que permita haciendo uso de las nuevas tecnologías, no solo aprender, acercarse, involucrarse, generar procesos de aprendizaje, sino también, mantener las raíces y la cultura que nos identifica, homenajear a sus artesanos, generar un motor de transformación y desarrollo social, cultural y económico local.

En función de la relación que los museos tienen con la cultura local y la región que le sirve de contexto, El Museo Nacional Interactivo del Poncho debe estar radicado en la provincia de Catamarca, -dentro del Departamento de Belén-, atendiendo a las profundas raíces que encuentra en ella, que le valieron ser declarada “Capital Nacional del Poncho” por Ley 26.757 de 2012, atendiendo a la fuerte y reconocida identidad y tradición textil artesanal en el tejido del poncho.

El Código de Deontología profesional del Consejo Internacional de Museos (ICOM), al cual nuestro país adhiere desde 1986, define a “un Museo como una institución, reconocida como tal y que cumple con los requerimientos mínimos para su correcto funcionamiento. Estos requisitos obligan a un museo a ser de carácter permanente, no lucrativo y al servicio de la sociedad. Por lo tanto, es una institución abierta al público, que adquiere, conserva, investiga, comunica y exhibe, con propósitos de estudio, de educación, la evidencia tangible e intangible de los pueblos y de su entorno”.

Creación del Museo: El objetivo es sólido y con el claro propósito de crear un polo cultural, conectado con la comunidad, con un concepto de construcción de identidad y rescate del patrimonio cultural material e inmaterial. El Museo Nacional Interactivo del Poncho se insertará de manera activa, garantizando una información veraz, para las futuras generaciones.

La Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales de México del año 1982, con una amplia consideración de la cultura dice: “la cultura puede considerarse como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracteriza una sociedad o un grupo social. Ella engloba además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser mismo, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.”

En esta línea la UNESCO plasmo el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural 1988-1997, finado 4 objetivos en su Programa “Cultura y Desarrollo”: 1.- Reconocer la dimensión cultural del desarrollo, 2.- Afirmar y enriquecer las identidades culturales, 3.- Aumentar la participación en la vida cultural, 4.- Fomentar la cooperación cultural internacional.

El Museo Nacional Interactivo del Poncho con sede en el Departamento Belén será el primero en la historia del país dedicado al Poncho como genuina expresión textil artesanal histórica, con un guion museístico interactivo, colecciones y contenidos educativos, didácticos y multimedia, aportando un optima relación “Publico – Espacio – Colecciones”, revitalizando de este modo una apuesta al futuro para que visitantes locales, regionales, nacionales e internacionales puedan participar y admirar.

Su existencia tendrá un fuerte impacto en la región, por cuanto impulsará el desarrollo cultural, social y la generación de recursos, crecimiento de la región e impulsará el desarrollo turístico y económico, fortaleciendo la identidad cultural, complementando la oferta turística del oeste catamarqueño y toda la provincia.

Los museos han modificado a lo largo de la historia sus objetivos, funciones y métodos, con una concepción amplia, de visión transformadora, dando mayor importancia al público para relacionarlo a las colecciones e información con nuevas formas y el uso de la tecnología, proyección de videos, soportes audiovisuales que permitirán a quienes lo visiten conocer y comprender la actividad artesanal

Belén: El departamento Belén, destino turístico por su historia y artesanías, es uno de los 16 departamentos de la provincia de Catamarca, ubicado al noroeste de Argentina de superficie montañosa, tiene una altitud promedio de 1300 msnm. Se accede por la Ruta 40, y conforme a información del censo de 2010 tiene una población de 27.843 habitantes.

Tiene una larga trayectoria artesanal textil por conocimientos transmitidos de generación en generación en sus artesanos. La artesanía textil en telar, es protagonista, principalmente de las manos de las mujeres.

Esta tradición textil artesanal es una herencia de los pueblos originarios de valles cordilleranos y del noroeste argentino, que nace cuando en los primeros años de la era cristiana se vuelven agricultores. Ruth Corcuera afirma en el libro "Herencia Textil Andina" (Edición de Fundación CEPPA) que existe la certeza del uso de la fibra del pelo de vicuña en los comienzos de la cultura Belén, cito: "en nuestro noroeste, más precisamente Catamarca, un florecimiento artístico que coincide en el contexto cronológico con lo los arqueólogos han denominado en las culturas peruanas como de los maestros artesanos o culturas florecientes". "las culturas Ciénaga y Aguada que se corresponden a una época de artesanos y de artistas" ... "infinidad de útiles para tejer se hallaron allí donde el medio ambiente no hizo posible la conservación de tejido "

Corcuera, en la referenciada obra, hace numerosas referencias a la presencia del tejido textil en la provincia de Catamarca, cito: "En el siglo VI dc. en todo el Noroeste se conocían numerosas técnicas textiles ... como ilustración del alto nivel que alcanzo el tejido En el primer milenio de nuestra era, en la zona de la actual provincia de Catamarca, señalaremos algunos de los aspectos del material encontrado en sitios que corresponden a Las Mansas. Las Faldas de Belén. Alto Medio y Durazno. La mayor parte de los tejidos son fragmentos pero nos ha permitido conocer las distintas modalidades..." "...se usaban por sobre todo con las lanas de camélidos americanos....No están ausentes en estos ajuares las fibras vegetales" "El periodo tardío (1000-1430 DC) con una economía agrícola ganadera y una mayor densidad de población, se va a destacar por el dominio del tejido del telar" "El tejido de vicuña se encuentra asociado , entre nosotros, a comunidades de tejedoras del noroeste argentino y, precisando aún más, su tradición se circunscribe a Catamarca, en cuyas altas punas se halla el hábitat de la vicuña" " Esta preciosa fibra de animal silvestre pero familiar

para en nuestro Noroeste , fue el material vinculado a la realización de las prendas más finas del vestuario tradicional argentino"

El Poncho como Prenda Emblema Nacional y Federal: El poncho fue la prenda preferida del hombre de campo y de ciudad y se hizo "símbolo de la Argentina heroica" al decir del autor Carlos Villafuerte, agregando que fue "arma y escudo; pañuelo y sudario; protección y bandera" de los gauchos, síntesis de la herencia andina, unida a la vida y costumbres de nuestra Argentina, protagonista en las campañas por las luchas de la independencia.

El poncho es producto de la actividad de tejeduría artesanal, desarrollada y difundida en la población rural, heredada de la práctica indígena y de la hispánica. Realizado en telar:" ...en cuya ejecución no solo debemos tener en cuenta solamente su realización en el telar, sino todo el proceso que remata en una brillante labor mental de la telera/o, que debe esforzarse al máximo pues en la medida que va tejiendo en a la mayoría de los casos crea la composición que va armando, el motivo y su propia estilización. y también debe pensar en la conjunción y combinación de colores... (Hugo Martínez Moreno – "Artesanías tradicionales del noroeste argentino").

La Unesco define a las artesanías como objetos hechos a mano con procedimientos y técnicas generalmente transmitidas de generación en generación.

Esta prenda ya era usada por los pueblos originarios americanos. " Juan Ambrosetti en "Antigüedades calchaquíes" nos dice: "los calchaquíes de Jujuy, los han usado con sus hermanos de Salta y Catamarca,... ", Adán Quiroga, en "Folklore Calchaquí" lo menciona como una prenda universalmente usada por los campesinos y los paisanos en general de las provincias del norte y lo describe: " el poncho es un pedazo de género cuadrado , que tiene en el medio una abertura , para introducirlo por la cabeza, hasta el tronco del cuello y los hombros, desde donde cae cubriendo el cuerpo" " los cierto es que esta prenda , cuyos orígenes se pierden en lejanos tiempos , se ha hecho tan criolla como el gaucho"

" Este es el poncho criollo hecho en los viejos telares de cuatro horcones, en la multiplicación de hilos en la trama de colores... O el poncho vicuñero, hecho a pala en la apretada urdimbre de un cariño. ¿qué más podía pedir el hijo al alejarse del hogar que un poncho tejido por las manos de la madre?" expresa Carlos Villafuerte.

"El poncho con su simplicidad y elegancia es una síntesis de la herencia andina...Su linaje americano ha sido confirmado por los investigadores..." "...se convirtió en prenda predilecta de los jinetes españoles" ... "antes del siglo XVII, el poncho ya formaba parte de la vestimenta diaria en el alto Perú, pero será el siglo XVIII al época de su gran popularidad en el espacio andino" "En la historia de las disposiciones legales de los conquistadores con respecto a la vestimenta de los indios, vemos al poncho unido a la vida y las costumbres de los mestizos" " A comienzos del siglo XIX el poncho estuvo presente en la preparación de las campañas libertadoras" " los ponchos de vicuña catamarqueños se consideraban los más representativos del tejido criollo" Ruth Corcuera

Fiesta Nacional e Internacional del Poncho: El Poncho Forma parte de la identidad catamarqueña, como una genuina artesanía de tradición ancestral que en su historia y entramado muestra la unión de las culturas que han prendido en su gente; tanto es así, que en la ciudad de Catamarca, desde el año 1967 se realiza, cada invierno, en el mes de julio, la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, con gran impacto social, cultural, turístico y económico, declarada por ley 27332, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

Este Festival popular, dedicado al Poncho, tiene su propio Museo ubicado en el Predio Ferial, donde actualmente se realiza. Según la página oficial del gobierno de la provincia, a través de la Secretaria de Estado de Cultura se "creó el Museo de la Fiesta del Poncho, el primer Museo a nivel país en honor a una Fiesta Popular... este Museo está basado en el concepto de una museológica moderna, actualizada, con recursos de distintos tipos, entre los que sobresalen los visuales, que son utilizados para atrapar la atención y generar distintos impactos en el visitante. en la entrada principal al Museo, un gran telar en hilos de diferentes colores, hace de techo, simbolizando un gran poncho y cubre, abraza y abriga a quienes ingresan al Museo."

En 2018, Año Iberoamericano de las Artesanías, el poncho fue considerado como principal producto artesanal de nuestro país hecho artesanalmente, predominantemente por mujeres, mediante procedimientos y técnicas transmitidas de generación en generación, con materias primas locales.

Esta prenda, cuyos orígenes se remontan en lejanos tiempos. encuentra en el poncho de vicuña catamarqueño su mayor expresión "...aunque hay otros tejidos con otras lanas y hasta con hilos de seda, como el del Gral. Navarro, el poncho de vicuña es el que más se ha

tipificado y ha dado nombradía a este tejido” dice Carlos Villafuerte, quien agrega: “el poncho de vicuña de color aleonado, hecho con lana del lomo y del cogote, es fino, delicado y suave. Estos son los ponchos hechos por pobladores de Belén y de Piedra Blanca de la Provincia de Catamarca. De las manos de las maravillosas hilanderas y tejedoras de estos pueblos han salido ponchos que han causado admiración y han obtenido valiosas recompensas en exposiciones extranjeras”.

La calidad de los ponchos artesanales catamarqueños goza de gran reconocimiento dentro y fuera del país, carácter que le permitió obtener premios internacionales y ser solicitados como obsequios para destacadas personalidades, tal es el Poncho obsequiado por la Presidenta Cristina Kirchner al Papa Francisco I en la primera visita, luego el Presidente Mauricio Macri, o con motivo de la realización de la Reunión de G20 en Argentina a diversos mandatarios.

Para finalizar: El Museo Nacional del Poncho tiene vocación de servicio orientada a ampliar el conocimiento de su historia, preservar, conservar invaluable colecciones, testimonios y documentación referente al poncho como bien cultural, patrimonio intangible de la Nación. Ser centro de referencia con un papel preponderantemente educacional y de promoción social. Un espacio de interacción y comunicación que afianzara además la pertenencia a la comunidad de las personas, con transcendencia local, regional, provincial, nacional e internacional.

El Museo Nacional Interactivo del Poncho será herramienta para la cohesión social, y desarrollo humano, favorecerá el vínculo entre creación y patrimonio y será revitalizador de la economía, al crear una opción o alternativa de turismo cultural.

Tanto para la Organización Mundial del Turismo, como la Organización Internacional del Trabajo, el “turismo cultural” será una de las principales actividades del s.XXI., encontrándose dedicadas a su favorecimiento como vehículo de transformación y desarrollo económico, social, local y regional, lo cual se relaciona con meta establecida por el Objetivo N° 8 de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 -ONU, encaminada a promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Conforme a la Ley 25.997, el turismo es una actividad socioeconómica estratégica y esencial para el desarrollo del país, prioritaria dentro de las políticas de estado.

Como ya afirmé en reiterados proyectos, la provincia de Catamarca, es el “norte cerca” del país, dueña de una rica tradición cultural proveniente del gran legado de los pueblos originarios que la habitaron, el aporte hispánico y de la inmigración, con un entorno natural donde las montañas son las protagonistas, y que ofrece una rica cultura, paisajes, y tradiciones.

Por todo lo expuesto, es trascendente la aprobación de este Proyecto de Ley que propone la creación del Museo Nacional Interactivo del Poncho, en la provincia de Catamarca, dentro del Departamento Belén.

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca